



## Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
17 de enero de 2012  
Español  
Original: francés

---

### Comité de los Derechos del Niño 54º período de sesiones

#### Acta resumida de la 1529ª sesión (Sala B)

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 4 de junio de 2010, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Zermatten . . . . . (Vicepresidente)

### Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

*Tercer informe periódico de Túnez relativo a la aplicación de la Convención  
sobre los Derechos del Niño*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes (tema 4 del programa) (continuación)**

*Tercer informe periódico de Túnez relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/TUN/3; CRC/C/TUN/Q/3; CRC/C/TUN/Q/3/Add.1).*

1. Por invitación del Presidente, la delegación de Túnez toma asiento como participante a la mesa del Comité.
2. **El Sr. Khemakhem** (Túnez) dice que en junio de 2008 Túnez retiró las declaraciones y reservas que acompañaban a la ley por la que se ratificaba la Convención sobre los Derechos del Niño, habida cuenta de la promulgación de nuevas leyes que reafirmaban los derechos del niño, y que se ampliaron las competencias del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (autorremisión, visitas sin previo aviso a las prisiones y centros de observación y reeducación de menores, solicitudes individuales, etc.), se aumentó su autonomía administrativa y financiera y se reforzaron los medios de que dispone para luchar contra todas las violaciones de los derechos humanos.
3. Mediante ley de fecha 14 de mayo de 2007, Túnez estableció la edad mínima de las niñas para contraer matrimonio en 18 años, suprimiendo de este modo la desigualdad entre los sexos antes existente.
4. En 2008, Túnez elaboró un programa nacional para poner fin a la violencia contra los niños y promover una cultura de no violencia, y promulgó una ley dirigidas a mejorar la situación de las embarazadas y las madre lactantes detenidas, con el fin de proteger el interés superior del niño que acompaña a su madre en la cárcel, en especial acondicionando un espacio apropiado en el que pueda disponer de atención médica, psicológica y social.
5. El 17 de mayo de 2010 se aprobó una ley por la que se creaba el Parlamento de los Jóvenes, con el objeto de difundir los valores democráticos, instaurar una cultura de tolerancia, derechos humanos y libertades fundamentales y promover el diálogo entre los jóvenes de 16 a 23 años.
6. En 2009, el Jefe de Estado decidió crear un centro especializado en tecnologías de la información que se encargará de mejorar la integración de las nuevas tecnologías en el sistema educativo.
7. Además, otros proyectos de ley están ya anunciados: un proyecto de ley por la que se crea la figura del “conciliador familiar” para los litigios relativos al estatuto personal; otro por la que se facilita el acceso de los tunecinos en el extranjero a los tribunales nacionales, en particular para la solución de sus divergencias familiares; otro por la que se reduce a 18 años la mayoría de edad, sin afectar por ello el derecho de los jóvenes a recibir una pensión alimenticia hasta los 25 años si siguen estudiando; otro por la que se crea un régimen penal específico para los jóvenes de 18 a 20 años para que haya una transición progresiva del régimen flexible y protector que se garantiza a los menores delincuentes al régimen de derecho común aplicado a los adultos a partir de los 18 años; y otro por la que se crean los instrumentos jurídicos apropiados para proteger a los niños que son víctimas durante la investigación, la instrucción y el enjuiciamiento de casos de violencia física o sexual.

8. El 19 de mayo de 2010, el Consejo de Ministros examinó un proyecto de ley por la que se modificaba el artículo 319 del Código Penal, con vistas a abolir el castigo corporal en la familia, la escuela y el sistema penal.

9. A pesar de la crisis económica mundial, Túnez no ha escatimado esfuerzos en mantener su gasto social y sigue dando prioridad especial a los niños. Varios indicadores sociales dan prueba de una mejora real de la situación de los niños, como pueden ser la reducción de la tasa de mortalidad de los menores de 5 años, el aumento de la tasa de escolarización, que llega al 90% entre los niños de 6 años, el descenso de la pobreza, la modernización del sistema escolar y el aumento considerable de la esperanza de vida.

10. **La Sra. Varmah** (Relatora para Túnez) señala que Túnez aprobará próximamente numerosos proyectos de ley, lo que demuestra su voluntad política de actuar en pro del cumplimiento de los derechos del niño. Acogiendo con satisfacción el hecho de que Túnez sea parte en numerosos instrumentos internacionales, se pregunta si tiene intención de ratificar el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

11. Habida cuenta de que ciertas disposiciones del Código del Estatuto Personal en vigor discriminan a las niñas en materia de sucesión, la Sra. Varmah pregunta qué ha hecho o tiene previsto hacer el Estado parte para velar por que las niñas tengan los mismos derechos que los niños en este campo. En referencia al estigma que sufren las madres solteras y al hecho de que muchos niños nacidos fuera del matrimonio sean abandonados o internados en instituciones, la Relatora querría saber qué hace el Estado parte para ofrecer a las madres solteras ayuda material o psicológica.

12. Según ciertas informaciones, los bereberes o *amazighs* sufren discriminación y encuentran obstáculos para preservar y proteger su cultura y tradiciones ancestrales.

13. La Relatora pregunta en qué punto se encuentra la aplicación del Plan Nacional de Acción para la Infancia 2002-2011 y si existen mecanismos para asegurar su seguimiento.

14. Puesto que el Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales rinde cuentas directamente al Presidente de la República, la Sra. Varmah querría saber si Túnez tiene la intención de crear una institución de derechos del niño independiente, nombrando por ejemplo a un mediador para los derechos del niño, si los particulares pueden presentar denuncias ante el Comité Superior y, de ser así, cómo se garantiza el seguimiento de dichas denuncias. La Relatora observa con preocupación que la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la vida pública y política es limitada y pregunta cómo podría el Estado lograr que las asociaciones participaran en la aplicación de la Convención.

15. Dado que ciertas fuentes denuncian que los hijos de opositores políticos y defensores de los derechos humanos podrían haber sido maltratados e incluso torturados, y que la policía se ha negado a recibir las denuncias e investigar los hechos, la delegación tunecina podría señalar si está al corriente de dichos sucesos y, de ser así, qué medidas se han tomado.

16. Además, la delegación tunecina podría ofrecer información sobre las disparidades entre las regiones, sobre todo entre las zonas rurales y urbanas, en el acceso de los niños a la educación y los servicios sanitarios.

17. **El Sr. Koompraphant** solicita información complementaria sobre los delegados generales para la protección de la infancia, y más concretamente sobre su número, la coordinación de sus actividades a nivel nacional y la posibilidad de que miembros de asociaciones de la sociedad civil puedan ser nombrados delegados.
18. **La Sra. Maurás Pérez** pregunta si el Estado parte dispone de datos relativos al impacto del descenso del envío de remesas de los emigrantes tunecinos y los efectos de la crisis sobre la tasa de desempleo y la pobreza. Según las cifras oficiales, el 3,8% de los tunecinos vive en la pobreza, mientras que el Banco Mundial eleva dicha proporción hasta el 11%, divergencia que merece una explicación.
19. La oradora solicita detalles sobre los mecanismos puestos en práctica para garantizar la ejecución del Plan Nacional de Acción, y más concretamente sobre el reparto de asignaciones presupuestarias entre los ministerios y su utilización a nivel local.
20. **El Sr. Filali** pregunta si el crecimiento económico del país ha tenido un impacto positivo sobre la situación de los niños y si han disminuido los flujos migratorios del campo a la ciudad, en especial a Túnez.
21. También pregunta si los representantes del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales visitan sin previo aviso las prisiones donde se recluye a los niños.
22. Dado que en 2007 se fijó la edad núbil para las mujeres en los 18 años, le gustaría saber si las autoridades se aseguran de que se respete esta norma en las zonas aisladas, donde el peso de las tradiciones culturales y religiosas podría suponer un obstáculo.
23. La delegación podría explicar las acciones que se toman para sensibilizar a la población sobre el problema de los castigos corporales, ofrecer detalles sobre el programa para combatir la violencia “digital” y sobre las medidas destinadas a reforzar la capacidad de la sociedad civil para combatir la violencia en general, e indicar si se han realizado estudios para determinar si el fenómeno de la violencia de los estudiantes hacia los docentes se da en Túnez y en qué medida.
24. **El Sr. El-Ashmawy** pregunta si las ONG han organizado clubes que ofrezcan actividades culturales y de otro tipo propicias para el desarrollo de los niños y su apertura al mundo.
25. **El Sr. Pollar** pregunta si el Estado parte tiene la intención de crear una unidad para la infancia dependiente del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, cómo se articulan las diferentes partes del Plan Nacional de Acción, y cómo se reparten y asignan los recursos presupuestarios entre las regiones más desfavorecidas.
26. Dado que, según ciertas informaciones, los nacimientos en las zonas rurales no se inscriben de manera sistemática, le gustaría saber qué hace el Estado parte para evitar el retroceso de los avances logrados en este terreno.
27. **El Presidente** pregunta si el Parlamento de los Jóvenes está abierto a todos los estratos sociales, si las escuelas disponen de espacios de participación que permitan, por ejemplo, que los niños se pronuncien sobre los contenidos de los programas de estudios, si existen clubes infantiles en las zonas más aisladas, si se anima a los

niños a implicarse en la vida asociativa del país y si colaboran en la programación de actividades culturales y asociativas.

28. Le gustaría saber si se respeta el derecho del niño a ser escuchado en caso de divorcio, así como en los asuntos penales (ya sea el niño víctima o autor de una infracción), en qué condiciones se desarrollan las audiencias, si el interés superior del niño se considera sistemáticamente en la práctica judicial y si el legislador tiene en cuenta dicha consideración al elaborar las leyes. También se deberían precisar cómo son las condiciones de detención de los menores que entran en conflicto con la ley, puesto que algunas fuentes han informado de casos de violencia policial contra menores.

29. El orador pregunta si la práctica de los matrimonios consuetudinarios en aplicación de la *sharia* persiste en el Estado parte.

*Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.25 horas.*

30. **La Sra. Jaber** (Túnez) dice que el Ministerio de la Infancia garantiza el seguimiento y la coordinación del cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Acción para la Infancia 2002-2011 y que existen tres comisiones encargadas de fijar los objetivos del tercer Plan Nacional de Acción para la Infancia 2012-2021. La primera se ocupa de la protección de la infancia, la segunda de la educación y la tercera de la mejora de las condiciones de vida. Cada ministerio competente elabora un informe anual en el que se presentan y evalúan los logros del año transcurrido y el programa para el año siguiente. El segundo Plan Nacional de Acción para la Infancia fue objeto de un análisis de mitad de período en 2007 y su evaluación final tendrá lugar a finales de 2010, tras las consultas regionales y nacionales en las que participarán representantes de la sociedad civil, los ministerios y las instancias locales y regionales.

31. El tercer Plan Nacional de Acción para la Infancia se estructura en torno a cuatro grandes ejes: los resultados de la evaluación del Plan 2002-2011; el Programa Presidencial 2009-2014, que pretende reforzar el tejido asociativo de apoyo a la infancia y la familia, potenciar el papel del sector privado y de las colectividades locales en el desarrollo de las estructuras de la primera infancia, y mejorar los indicadores de salud materna e infantil y las condiciones de vida y de escolarización de los niños con discapacidad; la puesta en práctica del Plan de Desarrollo Económico y Social 2010-2014; y el cumplimiento de los objetivos marcados por los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en asuntos de la infancia. Cada ministerio destina recursos presupuestarios para el logro de los objetivos establecidos por el Plan para el año siguiente, tanto en el plano nacional como en el local.

32. **El Sr. Boubakr** (Túnez) dice que el Observatorio nacional para el seguimiento de los casos de violencia en la escuela, dependiente del Ministerio de Educación, realiza estadísticas trimestrales precisas sobre los casos de violencia en el ámbito escolar. Durante el primer trimestre del año escolar 2009-2010, el Observatorio registró 159 casos de violencia entre escolares y 26 de violencia contra los docentes. En mayo de 2010, el Ministerio de Educación organizó un coloquio internacional sobre el establecimiento de una cultura de no violencia en los centros escolares.

33. En el año escolar 2008-2009, unos 250.000 estudiantes, la cuarta parte de los matriculados en colegios e institutos, participaron en los foros de discusión organizados para garantizar la participación de los jóvenes en la vida de la

colectividad. El Ministerio de Educación tiene previsto introducir estos foros en la educación primaria, para acostumar a los niños a la libertad de expresión y al ejercicio de sus derechos desde una edad temprana.

34. Los jóvenes tienen representantes en los consejos escolares, lo que les permite participar en el proceso de toma de decisiones relativas a los proyectos que afectan a su centro escolar, así como en el seguimiento de su aplicación.

35. En 2010, el presupuesto para educación aumentó un 7,74% respecto a 2009. El salario de los docentes se mantuvo estable, pero la prima que reciben los docentes encargados de corregir el examen oficial de bachillerato aumentó un 50%.

36. **La Sra. Jaber** (Túnez) dice que la mitad de los miembros del Parlamento de los Jóvenes son elegidos por sus buenos resultados escolares y la otra mitad son escogidos por los consejos municipales y rurales. Jóvenes de toda clase, incluidos los desfavorecidos, tienen así la posibilidad de participar en el Parlamento. De hecho, cinco de sus miembros actuales son niños acogidos en un centro integrado para jóvenes y niños.

37. Existen 302 clubes juveniles, implantados en todo el territorio, incluidas las zonas fronterizas con Argelia y áreas en las que la oferta de ocio es particularmente escasa. Los diez clubes llamados “móviles” que recorren el país organizan propuestas de animación socioeducativa en las regiones rurales, como cursos de teatro y otras actividades artísticas, y ponen ordenadores a disposición de los niños para que tengan acceso a Internet.

38. **El Presidente** pregunta si estos clubes los crean y gestionan los adultos o los menores, ya que de ser los menores, esto les ayudaría a habituarse a la vida participativa.

39. **La Sra. Maurás Pérez** quiere saber si el hecho de que los menores puedan hacer oír su voz en estos clubes ha tenido alguna incidencia en las relaciones familiares y en la sociedad en general.

40. **La Sra. Jaber** (Túnez) dice que la duración del mandato de los jóvenes parlamentarios es de dos años y que una vez concluyen sus funciones, constituyen por iniciativa propia clubes de defensa de los derechos del niño a escala nacional. Aunque se enmarquen y estén financiadas por el Observatorio de información, formación, documentación y estudio para la protección de los derechos del niño, las actividades son organizadas por y para los niños. Las campañas regionales han permitido dar a conocer a la población la existencia del Parlamento de los Jóvenes y cada vez más familias animan a sus hijos a presentarse como candidatos.

41. **El Presidente**, recordando que el citado Observatorio establece el marco y financia las actividades de estos clubes, pregunta si sus miembros disfrutan efectivamente de libertad de pensamiento, opinión y expresión, y si pueden por ejemplo opinar espontáneamente sobre un proyecto de ley. También sería interesante saber si los menores pueden expresarse en los periódicos y los medios de comunicación en general, a título personal o bien como miembro de un club o del Parlamento de los Jóvenes.

42. **La Sra. Jaber** (Túnez) dice que se suele consultar a los jóvenes parlamentarios en activo y a los exparlamentarios en el marco de la elaboración de programas relativos a la infancia, como se hizo por ejemplo para la elaboración del Programa nacional para combatir la violencia contra los niños y de promoción de

una cultura de no violencia, financiado por UNICEF. Con frecuencia, el Parlamento de los Jóvenes recibe a ministros para debatir acerca de algún tema correspondiente a sus ministerios. La opinión de los jóvenes parlamentarios se toma siempre en cuenta.

43. Existen numerosos periódicos y revistas dirigidos a los jóvenes, y estos pueden igualmente expresarse en los programas de televisión con toda libertad, incluso sobre cuestiones políticas. Hay tres programas de televisión que tienen a jóvenes como presentadores. La prensa privada no tiene un espacio específico para los jóvenes, pero es muy probable que estén dispuestos a tenerlo si estos lo solicitaran.

44. **La Sra. Naimi** (Túnez) dice que la Ley núm. 51, de 7 de julio de 2003, por la que se complementa la Ley núm. 98-75, de 28 de octubre de 1998, relativa al nombre patronímico de los niños abandonados o de filiación desconocida, pretende facilitar la integración de los niños nacidos fuera del matrimonio. Existen comités regionales compuestos por representantes de los ministerios competentes que se encargan de realizar el seguimiento de la situación de los niños nacidos fuera del matrimonio, y de velar por que se realicen pruebas de ADN para determinar la identidad del padre. Estos comités están representados en los hospitales públicos para intentar obtener datos complementarios sobre el padre. De este modo, en 2009, 163 niños pudieron recibir nombre patronímico y beneficiarse así de todas las prestaciones sociales, 227 fueron propuestos para adopción, 281 fueron ubicados con familias de acogida y 47 en el régimen de *kafala*.

45. Las madres solteras se benefician de protección social y tienen prioridad para ser aceptadas en el centro de defensa e integración social, así como en el centro de acogida destinado a las mujeres que han dejado de percibir la ayuda a las familias necesitadas. En 2009, más de 350 de estas se reconciliaron con sus familias gracias a la mediación del Ministerio de Asuntos Sociales. Otras mujeres reciben atención sanitaria y psicológica proporcionada por el Estado, que intenta integrarlas en la sociedad ayudándolas a encontrar alojamiento y trabajo, e incluso a casarse, para que sus hijos puedan crecer en un ambiente familiar y no en una institución.

46. **El Presidente** pregunta cuántos niños nacidos fuera del matrimonio permanecieron con sus madres en el período de examen.

47. **La Sra. Varmah** (Relatora para Túnez) pregunta cuántos niños abandonados viven todavía en instituciones, desde cuándo y por cuánto tiempo más.

48. **La Sra. Naimi** (Túnez) señala que, en 2009, 110 niños nacidos de madres solteras permanecieron a cargo de sus madres y que todas las jóvenes en situación similar que se reconciliaron con sus familias conservaron la tutela de sus hijos.

49. Los niños acogidos en instituciones eran 140 en 2009. La capacidad de acogida de estos centros disminuyó en 2010. En períodos anteriores, las estancias en estos centros duraban seis meses, renovables una vez, tras lo cual la madre podía recuperar la tutela de su hijo si había regularizado su situación. En caso contrario, se proponía que el niño fuera dado en adopción convencional o en el marco de la *kafala*. Gracias a los comités regionales, que se esfuerzan en acelerar los procedimientos, las estancias son ahora de tres meses y se da prioridad al retorno del niño con su familia. Si la situación del niño no se regulariza en dicho tiempo, se le instala con una familia de acogida.

50. **El Sr. Filali** pregunta en qué consiste el procedimiento de regularización, si una madre soltera que lo desee puede obtener la tutela de su hijo y cuál es en ese caso la condición jurídica de la madre y del hijo.

51. **El Sr. Naimi** (Túnez) dice que si se conoce la identidad del padre biológico, el Comité regional contacta con él para animarle a reconocer al niño y regularizar así su situación; la madre puede entonces conservar la tutela del niño y tiene derecho a una pensión alimenticia. Si la madre abandona al niño, se ponen en marcha los otros mecanismos de protección.

52. **El Sr. Khemakhem** (Túnez) dice que el fenómeno de las madres solteras es nuevo e imputable a la apertura del país y a los problemas sociales ligados a su modernización surgidos desde la independencia. Desde hace algunos años, las autoridades han tomado conciencia de los peligros inherentes al internamiento en instituciones y de la necesidad de hacerse cargo de los niños nacidos fuera del matrimonio y de mantenerlos siempre que se pueda en su ámbito familiar.

53. El Gobierno de Túnez está a favor de adoptar normas que sitúen a hermanos y hermanas en pie de igualdad en materia de sucesión, pero esto es totalmente contrario a las tradiciones culturales y a la interpretación literal de la *sharia*, y la opinión pública no parece dispuesta a aceptar tal cambio. De conformidad con la Ley de 1998 relativa al nombre patronímico de los niños abandonados o de filiación desconocida, el hijo nacido fuera del matrimonio puede reclamar una parte de la herencia si consigue demostrar, mediante pruebas de ADN, que es hijo biológico del difunto.

54. Túnez contempla seriamente la posibilidad de ratificar el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

55. Ante cualquier violación de sus derechos, los niños pueden dirigirse al Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, que acaba de elaborar un manual sobre la gestión de las denuncias en el que se indica expresamente que aquellas presentadas por niños deben ser instruidas sin dilación. El Defensor de los Derechos del Niño, dependiente del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Familia, la Infancia y la Tercera Edad, puede tomar todas las medidas necesarias si recibe una denuncia por la que se sospeche que el niño afectado está en peligro.

56. El Coordinador General de Derechos Humanos supervisa la preparación de informes destinados a los órganos convencionales. Sobre todo se asegura de que ninguno de los documentos se redacte sin una reunión consultiva previa con las diferentes partes interesadas: parlamentarios y representantes de los ministerios, ONG que representen a la sociedad civil y, en el caso de informes destinados al Comité de los Derechos del Niño, profesionales que trabajen con niños.

57. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial analizó en su momento la cuestión de la enseñanza de la lengua *amazigh* y, según un estudio citado con frecuencia por el Congreso Mundial Amazigh, los hablantes de esta lengua, que no representan más del 1% de la población, tienen un interés limitado en su aprendizaje. El mestizaje en Túnez llega al punto de que todos los tunecinos se consideran árabes bereberizados o bereberes arabizados, por lo que hablar de etnias no tiene sentido. El orador se extraña de que se afirme que los registros civiles hayan rechazado inscribir nombres bereberes. A su entender, los padres tienen total



libertad para escoger el nombre de sus hijos, siendo el único motivo de rechazo posible que el escogido sea inapropiado.

58. Todos los nacimientos son inscritos, incluso en los pueblos más aislados, o si se trata de niños nacidos fuera del matrimonio.

59. La fiscalía respeta escrupulosamente el principio de la discrecionalidad en materia de enjuiciamiento e inicia una acción judicial cuando se le presenta una denuncia que parezca tener fundamento.

60. En respuesta a las observaciones del Comité, Túnez decidió suprimir el artículo 319 del Código Penal en el que se establecía que “el castigo impuesto a un niño por personas con autoridad sobre él no es punible”.

61. **El Presidente** pregunta cómo percibe la opinión pública la futura prohibición de los castigos corporales.

62. **El Sr. Khemakhem** (Túnez) señala que se ha preparado a la población para la prohibición de los castigos corporales con mensajes televisivos y circulares de las autoridades educativas, entre otras cosas, y está convencido de que la sociedad cumplirá la norma en el futuro, puesto que los foros de la sociedad civil y los sindicatos de docentes acogieron positivamente el proyecto, que está todavía en fase de examen. Los debates que se organizarán antes de su aprobación permitirán conseguir un consenso todavía mayor.

63. **La Sra. Varmah** (relatora para Túnez) pregunta si el retraso en la integración de los niños con discapacidades en el sistema educativo ordinario se debe a la falta de formación de los profesionales o de sensibilización de las familias.

64. Aun reconociendo los avances impresionantes logrados en los últimos años en el campo de la salud, la Relatora lamenta que el presupuesto para sanidad esté congelado. En vista de las cifras todavía alarmantes de mortalidad materna y perinatal en ciertas zonas rurales, anima a Túnez a elaborar un plan para acabar con las disparidades regionales en cuanto al acceso a los servicios de salud maternoinfantil.

65. Habida cuenta de que la tasa de lactancia materna ha disminuido desde 2000, la oradora invita al Estado parte a tomar las medidas legislativas oportunas para promover y favorecer esta práctica, en particular entre las mujeres trabajadoras.

66. Además, la delegación podría proporcionar detalles sobre la práctica de emplear a niñas muy pequeñas para el trabajo doméstico y de las medidas adoptadas para ponerle fin.

67. **El Sr. Koompraphant**, toma nota de las medidas penales a que se enfrentan los progenitores que no cumplen con sus obligaciones, y pregunta acerca de las disposiciones previstas en el plano civil y en términos de asistencia social a las familias, sobre todo para evitar que el niño sea separado de la familia y detectar los casos de niños en riesgo de sufrir abusos o negligencia. También le gustaría saber si existen herramientas de evaluación, si las autoridades disponen de una red de informadores y las medidas de protección a que se pueden acoger las víctimas de violencia sexual en el ámbito familiar.

68. La delegación podría precisar si existen en Túnez normas contra la explotación sexual y la trata de personas, y, de no haberlas, cuál es el fundamento para perseguir a los autores de tales delitos.

69. **La Sra. Herczog** solicita detalles sobre el procedimiento para determinar que un niño está abandonado, puesto que el número de adopciones es tan elevado que cabe preguntarse si los niños no son declarados aptos para la adopción demasiado rápido. La delegación podría igualmente indicar la duración media de la estancia de los niños en instituciones, si existen medidas para preparar a los niños a salir de los centros y hacerles un seguimiento, si se ha establecido un calendario de desinstitucionalización y cómo se prepara y supervisa a las familias de acogida.

70. **La Sra. El-Ashmawy** celebra la ratificación del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y del Protocolo de Palermo, y anima al Estado parte a aprobar una ley sobre la explotación sexual provista de un mecanismo de coordinación, aprobar directrices, recopilar datos desglosados a este respecto y establecer un servicio de asistencia telefónica de urgencia dirigido a los niños. La oradora pregunta acerca del papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en la rehabilitación de las víctimas de la trata.

72. **El Sr. Krappmann** manifiesta su preocupación por las tasas de abandono escolar, que si bien han bajado en los primeros cursos, permanecen elevadas en los siguientes, y por la persistencia de los repetidores. Además, pregunta si el Estado conoce las causas de estos fenómenos y ha implantado formas de educación no académica y de formación profesional para ponerles fin.

73. Dado que menos del 30% de los niños de todas las edades asisten a un centro de educación preescolar, y menos del 66% en el año anterior al primer curso de enseñanza obligatoria, el orador quisiera detalles sobre la calidad de estos centros y la formación de su personal. Pregunta igualmente si, para reducir las disparidades, el Estado contempla hacer obligatorio el último año de educación preescolar y si la escuela es gratuita para los cursos obligatorios. Además, la delegación podría indicar si la reforma “Escuela de mañana” se refiere únicamente a los programas educativos o también a los métodos de enseñanza.

74. El orador subraya que los derechos humanos deberían enseñarse de manera más sistemática y ser aplicados en el día a día de la vida escolar.

75. **El Sr. Filali** quisiera saber qué aportan los agentes de libertad vigilada, en particular si toman parte en la destipificación de ciertas infracciones, prevista en el artículo 69 del Código de Protección de la Infancia, y si esta implica automáticamente que no se encarcela al acusado.

76. La delegación podría comentar sobre las denuncias de ciertas fuentes del posible secuestro de niños y tráfico de órganos en Túnez.

77. El orador tiene entendido que la inhalación de vapores de pegamento es un problema generalizado en Túnez. Dado que se está desarrollando un sector privado de atención de la salud en paralelo al sector público, quisiera saber si se contempla el acceso de los niños pobres a servicios sanitarios de calidad.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*